

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DESCONGESTIÓN**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 15/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000141 05001 2018 00207	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE	Auto ordena emplazamiento Nombrar a la abogada DANIELA ALEJANDRA DUQUE BEDOYA como Curador Ad Litem de la CORPORACIÓN CORPOSOL DEL ORIENTE, con quien continuará el trámite procesal.	12/02/2021	
5000141 05001 2018 00214	Ejecutivo	PROTECCION SA	PAOLA ANDREA SARMIENTO BASTIDAS	Auto requiere sujetos procesales Revisado el trámite de notificación observa el despacho que, la demandante en la comunicación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, indicó a la demandada que la notificación	12/02/2021	
5000141 05001 2018 00244	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	OUTSOURCING Y CONSULTORIAS DEL META S.A.S.	Auto requiere sujetos procesales Revisado el trámite de notificación observa el despacho que, la demandante en la comunicación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, indicó a la demandada que la notificación	12/02/2021	
5000141 05001 2018 00245	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS CARDONA SAS	Auto requiere sujetos procesales Revisado el trámite de notificación observa el despacho que, la demandante en la comunicación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, indicó a la demandada que la notificación	12/02/2021	
5000141 05001 2018 00567	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	COLOMBIANA DE SEGUROS Y SERVICIOS S.A.S.	Auto requiere sujetos procesales Revisado el trámite de notificación observa el despacho que, la demandante en la comunicación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, indicó a la demandada que la notificación	12/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000141 05001 2018 00574	Ordinario	LIBARDO ANDRES LESMES RODRIGUEZ	RB HIDRULICOS SAS	Auto ordena emplazamiento Nombrar a la abogada INGRID YOSELYN QUIROGA SILVA como Curadora Ad Litem de RB HIDRÁULICOS S.A.S., con quien continuará el trámite procesal. Comuníquesele la designación	12/02/2021	
5000141 05001 2018 00602	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	BENSEGUROS SAS	Auto requiere sujetos procesales Revisado el trámite de notificación observa el despacho que, la demandante en la comunicación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, indicó a la demandada que la notificación	12/02/2021	
5000141 05001 2018 00619	Ordinario	SANDRA LUCIA LOPEZ SASTOQUE	COMPRAS GROUP SERVICES COLOMBIA SAS	Auto ordena entregar títulos Realizada la anterior liquidación de costas y teniendo en cuenta que se ajusta al derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del	12/02/2021	
5000141 05001 2019 00066	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	PROTMETA S.A.S.	Auto Decreta Embargo PRIMERO: El embargo y retención de los dineros depositados o que llegaren a depositar a favor de la demandada PROTMETA S.A.S., identificada con el NIT. 901046120-2, en las cuentas	12/02/2021	
5000141 05001 2019 00133	Ordinario	GILBERIANO GARCIA AYALA	JOEL VICTORIANO URBANO	Auto requiere sujetos procesales Revisada la constancia de notificación allegada por la apoderada de la parte demandante, advierte el Despacho que sólo se allegó un certificado de entrega al destinatario sin que se acredite cuáles	12/02/2021	
5000141 05001 2019 00143	Ordinario	ELKIN FERNEY LADINO GUEVARA	ADRIANA LUCIA VARGAS VARGAS	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta que no se logró la notificación del Curador Ad Litem designado para la defensa de la demandada ADRIANA LUCIA VARGAS VARGAS, el Despacho en aras de dar	12/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000141 05001 2019 00304	Ordinario	YURI ANDREA CASTRO NAVARRETE	LAURA VASQUEZ	Auto requiere sujetos procesales Mediante memorial que antecede, la parte actora solicita disponer e emplazamiento de la parte demandada sin embargo, revisado el trámite de notificación, se observa que, la parte	12/02/2021	
5000141 05001 2019 00466	Ordinario	JUAN DAVIS PIEDRAHITA GUVARA	SEGURIDAD JANO LTDA.	Auto ordena emplazamiento Recibido el aviso para notificación personal de SEGURIDAD JANO LTDA y vencido el término judicial para comparecer al Despacho, de conformidad con el artículo 29 del Código Procesal del	12/02/2021	
5000141 05001 2020 00318	Ordinario	ALEJANDRO URIBE JAIMES	GOLD RH S.A.S	Auto inadmite demanda Con fundamento en el artículo 28 de Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se devuelve la demanda con el fin que sea corregida, y se	12/02/2021	
5000141 05001 2020 00338	Ordinario	FEDERICO RIVERA HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por FEDERICO RIVERA HERRERA, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. Désele	12/02/2021	
5000141 05001 2020 00340	Ordinario	JOSE GUSTAVO ZAPATA ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por JOSÉ GUSTAVO ZAPATA ORTÍZ, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES. Désele	12/02/2021	
5000141 05001 2020 00361	Ordinario	CARLOS FERNANDO OREJAREÑA MORENO	LION PLUS SAS	Auto admite demanda se ADMITE la demanda ordinaria labora promovida por CARLOS FERNANDC OREJAREÑA MORENO, en contra de LION PLUS S.A.S. Désele el trámite de un proceso ordinario laboral de única	12/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15/02/2021** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS  
SECRETARIO